



****20182600018675****

Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: *20182600018675*

Fecha: 10-05-2018

RESOLUCIÓN N° 115 DE 2018

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas N° 001 de 2018"

EL GERENTE DE ELECTROVICHADA SA ESP, en uso de sus facultades legales y en especial las le confiere los estatutos sociales de la empresa y la junta directiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Documento Base de Invitación del 23 de abril de 2018, la Empresa ElectroVichada S.A. ESP, dio apertura al proceso de Solicitud Pública de Ofertas N° 001 de 2018, cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS FOTOVOLTAICOS, INVERSORES Y ELEMENTOS DE CONEXIONADO, DE UN(OS) SISTEMA(S) SOLARE(S) FOTOVOLTAICO(S) AISLADOS CON RESPALDO DE BATERIAS, A SER INSTALADOS EN EL PROYECTO DE ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS RURALES EN LAS VEREDAS PRIMAVERA, SAN TEODORO, SANTA BARBARA, MATITURE, NUEVO ANTIOQUIA, SANTA CECILIA Y MARANDUA EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA"

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Que, mediante Acta de Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Solicitud de Ofertas N° 001 de 2018; ADJUDICAR el Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No.001 de 2018 cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACION DE MODULOS FOTOVOLTAICOS, INVERSORES Y ELEMENTOS DE CONEXIONADO, DE UN(OS) SISTEMA(S) SOLARE(S) FOTOVOLTAICO(S) AISLADOS CON RESPALDO DE BATERIAS, A SER INSTALADOS EN EL PROYECTO DE ENERGIZACIÓN DE VIVIENDAS RURALES EN LAS VEREDAS PRIMAVERA, SAN TEODORO, SANTA BARBARA, MATITURE, NUEVO ANTIOQUIA, SANTA CECILIA Y MARANDUA EN EL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA, DEPARTAMENTO DE VICHADA" al señor **JIMMY WALTEROS ZAPATA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.043.229 de Villavicencio, por un valor de valor de: CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$5.652.147.313,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido del presente acto administrativo deberá comunicarse al señor **JIMMY WALTEROS ZAPATA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.043.229 de Villavicencio, en los términos del Artículo 67 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

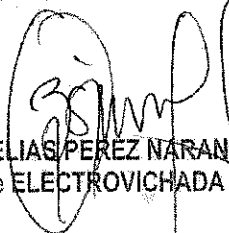
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser publicada en la Página Oficial de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. www.electrovichada.com.co

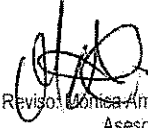

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Carreño, el día Jueves, 10 de Mayo de 2018.


ELIAS PEREZ NARANJO
Gerente ELECTROVICHADA S.A. ESP


Revisor Dánica Amaya López
Asesora Jurídica

Radico: J. F. Rivera
Auxiliar Administrativo/Compras y Suministro

Expediente: 2018260311500115E